

EXPDTE. Nº: 810/2012 - P.Com

AUTOR: CATALAN Marcos Osvaldo

EXTRACTO: A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), al Gobierno de Río Negro y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, su beneplácito por la firma del convenio para la construcción de viviendas del programa PRO.CRE.AR. BICENTENARIO - Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION**.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL HORNE LASTRA BARTORELLI MIGUEL VAZZANA
BALLESTER LEDO LUEIRO ARROYO BARRAGAN BERARDI
BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GARRONE GOMEZ RICCA GONZALEZ
LOPEZ LOPEZ MENDIOROZ ODARDA PICCININI RIVERO
TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Noviembre de 2012